

EXPEDIENTE Nº: 4310215

FECHA: 30/06/2014

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MASTER EN FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS
<b>Universidad (es)</b>	UNED
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	FACULTAD DE CIENCIAS
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	No tiene menciones ni especialidades
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A distancia

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo es adecuado a los objetivos del Máster y la implantación del título es coherente con el perfil de competencias y objetivos recogidos en la memoria verificada y su modificación posterior. Cada uno de los aspectos relativos a la docencia, perfil de egreso, mecanismos de coordinación, criterios de admisión o acceso, aparecen claramente recogidos en documentos accesibles.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web ofrece información útil y de fácil acceso a cualquier interesado, incorporando todos los documentos e informes correspondientes a la trayectoria de la titulación, corrigiendo las deficiencias observadas en el Informe Provisional. Además de los documentos de carácter general de la titulación, se cuenta con información de la asignaturas que se amplía una vez el estudiante realiza su matrícula. En el Plan de Mejoras que se anexa se incluye el compromiso de que la información correspondiente a cada asignatura esté disponible con anterioridad a la matrícula con el objeto de que el estudiante disponga de toda la información y de forma clara.

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC está implementado y dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Se ofrece una detallada información acerca de los procedimientos vigentes. Las carencias detectadas en el Informe Provisional se debían esencialmente a la disponibilidad de datos y la consecuente imposibilidad de extraer información que permita el análisis de la evolución del título. En el Plan de Mejoras se expresa el compromiso de mejora de la aplicación y sistematización de los protocolos, así como la publicitación de los resultados de encuestas y mecanismos de seguimiento.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado, esencialmente vinculado a la estructura de la UNED, posee una amplia experiencia docente y cualificación investigadora, ajustada a las necesidades de la titulación. Se realizan actividades en proyectos de innovación docente y en cursos de formación acerca de la enseñanza y utilización de metodologías específicas para la enseñanza a distancia, relevantes en el marco de esta institución. Ajustado a lo propuesto en la memoria de verificación.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Al tratarse de una titulación que se imparte virtualmente en una proporción relevante, toda la información examinada evidencia un cumplimiento correcto de lo formulado en la memoria de verificación y el consecuente cumplimiento de objetivos. Destaca el rendimiento de la plataforma docente empleada, así como la estructura tutorial, todo ello refrendado por el alto grado de satisfacción mostrado por los implicados.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas llevadas a cabo así como la metodología aplicadas y los sistemas evaluación son adecuados para obtener los resultados de aprendizaje previstos. Estos marcado en la memoria de verificación, que a su vez cumple con los estándares requeridos (MECES). Existe una comunicación fluida y eficiente entre estudiantes y docentes.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La virtualidad de las enseñanzas, unida a las características propias de la institución que es la UNED, centrada en la educación a distancia, hace que el análisis de rendimiento sea complejo. Existe una gran

diversidad en el alumnado, dedicado esencialmente a otras actividades, lo que explica que en ocasiones las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento sean generalmente bajas. Sin embargo, esto no se da en aquellos alumnos que optaron por la dedicación a tiempo completo, que muestran índices en torno a lo explicitado en la memoria de verificación, teniendo en cuenta que se produce una alta tasa de abandono.

En todos los casos, el grado de satisfacción de los implicados: estudiantes, egresados, profesores y personal de apoyo, es alta, si bien esta información no está avalada por el resultado del establecimiento de mecanismos sistemáticos que permitan medir el nivel de satisfacción de estos colectivos. El profesorado dispone información sobre la trayectoria de los egresados, si bien, no existe un procedimiento formal para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados. En las alegaciones se detalla el protocolo de SGIC, bien desarrollado e implantado, incluyendo los protocolos de diseminación. El Plan de Mejoras compromete a incentivar la participación de los colectivos que redundaría en la disponibilidad de datos y la obtención de resultados analizables.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos considerados en el Plan de Mejoras que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento:

Los protocolos establecidos en el SGIC, en particular los relativos a toma de datos para tener el conocimiento de la inserción laboral o la satisfacción de los diversos colectivos implicados en la titulación, han de ejecutarse y publicitarse correctamente.

Las Guías de las Asignaturas han de incluir información que posibilite un conocimiento preciso con antelación a la realización de la matrícula.

A tenor de las consideraciones expuestas el seguimiento de este título se realizará con carácter bienal.

En Madrid, a 30/06/2014:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA